



Trabajo Fin de Grado

Productos financieros en el ámbito del ahorro.
Financial products in the field of savings.

Autor

Álvaro Martín Eraña

Director

Carlos Gimeno Díaz

Facultad de Economía y Empresa
2021-2022

Contenido

RESUMEN	1
SUMMARY	1
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	2
1.1 INTRODUCCIÓN: QUÉ ES EL AHORRO	2
1.2 OBJETIVOS	3
CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DESCRIPTIVO E HISTÓRICO	3
2.1 FONDOS Y PLANES DE PENSIONES	3
2.1.1 DEFINICIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3
2.1.2 ELEMENTOS QUE INTERVIENEN	5
2.1.3 TIPOS DE PLANES DE PENSIÓN	6
2.1.4 FISCALIDAD Y RESCATE DEL PLAN.....	8
2.1.5 COMISIONES	10
2.1.6 VOLUMEN Y RENTABILIDAD HISTÓRICA	11
2.2 DEPÓSITOS	14
2.2.1 DEFINICIÓN Y FUNCIONAMIENTO	14
2.2.2 FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS	15
2.2.3 TIPOS	15
2.2.4 FISCALIDAD	18
2.2.5 TIPOS DE INTERÉS Y VOLUMEN HISTÓRICO	19
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y ACTUAL	21
3.1 PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO (PIAS)	21
3.1.1 FUNCIONAMIENTO	21
3.1.2 TIPOS	22
3.1.3 CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.....	22
3.1.4 FISCALIDAD	23
3.1.5 EJEMPLOS PRÁCTICOS	25
3.2 PLAN DE AHORRO 5	27
3.2.1 CARACTERÍSTICAS	27
3.2.2 DIFERENCIAS SIALP – CIALP	28
3.2.2 EJEMPLOS PRÁCTICOS	28
3.3 OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS DEL AHORRO	29
3.3.1 UNIT LINKED.....	29
CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES	31
BIBLIOGRAFÍA	32

RESUMEN

Este Trabajo Fin de Grado, “Producto financieros en el ámbito del ahorro”, va a consistir en tres capítulos claramente diferenciados.

Respecto al primer capítulo, definiré que es el ahorro en términos económicos y estableceré los objetivos a lograr en la realización de este trabajo fin de grado.

En el segundo capítulo realizaré un estudio histórico de dos de los productos financieros en el ámbito del ahorro más destacados y con mayor relevancia a lo largo de los años, depósitos y planes de pensiones privados. Para ello, en primer lugar haré una descripción acerca de que consisten estos productos, sus características más importantes y sus funcionamientos. Posteriormente, desempeñaré un estudio cuantitativo de la evolución histórico de sus diferentes variables (riesgo, volumen y rentabilidad) a través de tablas y gráficos ilustrativos, con un análisis minuciosa de sus cambios significativos a lo largo del periodo estudiado.

De acuerdo con el tercer capítulo, será un estudio de productos financieros del ahorro con mayor novedad, Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS) y Plan de Ahorro 5 (SIALP Y CIALP). Realizaré, a través de las principales entidades bancarias y aseguradoras, una investigación de su funcionamiento, sus ventajas, sus inconvenientes. Además, llevaré a cabo una comparativa entre estos productos más actuales.

Finalmente aportaré unas conclusiones generales sobre el ahorro en estos momentos y mi opinión sobre los productos financieros del ahorro estudiados en este trabajo final de grado, así como mi aprendizaje en la realización del mismo.

SUMMARY

This Final Degree Project, "Financial products in the field of savings", will consist of three clearly differentiated chapters.

About the first chapter, I will define what savings are in economic terms and I will establish the objectives to be achieved in carrying out this final degree project.

In the second chapter I will carry out a historical study of two of the most important financial products in the field of savings, deposits and private pension plans. To do so, I will first describe what these products consist of, their most important characteristics

and how they work. Subsequently, I will carry out a quantitative study of the historical evolution of their different variables (risk, volume and profitability) through illustrative tables and graphs, with a detailed analysis of their significant changes over the period studied.

According to the third chapter, it will be a study of the most innovative financial savings products, “Planes Individuales de Ahorro Sistemático” (PIAS) y “Plan de Ahorro 5” (SIALP Y CIALP). I will carry out, through the main banks and insurance companies, an investigation of how they work, their advantages and disadvantages. In addition, I will carry out a comparison between these more current products.

Finally, I will draw some general conclusions about savings at the present time and my opinion on the financial savings products studied in this final thesis, as well as my learning process during the course of the thesis.

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.1 INTRODUCCIÓN: QUÉ ES EL AHORRO

Según la Real Academia española de la lengua (Rae)¹, define ahorrar como: “Reservar una parte de los ingresos ordinarios” o “Guardar dinero como previsión para necesidades futuras”.

En términos económicos, que es lo que nos concierne, el ahorro es la parte de las rentas o ingresos que un individuo decide no destinar en gastos, u en su consumo hoy, y espera rescatar ese capital dentro de un periodo de tiempo. Pero de acuerdo a los factores económicos como el desempleo, la inflación (subida de los precios de consumo) o deflación (reducción en los salarios) en la actualidad y al largo de estos últimos años no es suficiente con mantenerlo en una cuenta bancaria o como se dice de manera vulgar “debajo del colchón”, sino que necesita que ese capital produzca unos rendimientos para, en primer lugar, no perder poder adquisitivo, en segundo lugar, incluso generar unas rentabilidades positivas futuras.

Para ello es necesario recurrir a unos productos financieros diseñados para generar esos rendimientos de capital y contar con un montante de dinero que puedas complementar

¹ Véase <https://dle.rae.es/ahorrar>

con la pensión pública, tan crítica actualmente e insostenible en un futuro si la coyuntura actual perdura.

Se define a los productos financieros de ahorro como aquellos en los que se invierte una cantidad de capital con un riesgo relativamente bajo a cambio de una rentabilidad o rendimiento bajo, principalmente se denominado TAE.

1.2 OBJETIVOS

- ✓ Saber en qué consiste el ahorro económico, por qué hay que invertir en un ahorro privado y cuáles son los factores que pueden dañar tu ahorro.
- ✓ Conocer los diferentes productos financieros del ahorro de manera general en el ámbito nacional.
- ✓ Conocer productos financieros del ahorro relativamente “jóvenes” y que ventajas proporcionan a los ahorradores frente a lo demás productos de este ámbito.
- ✓ Conocer el funcionamiento de los productos financiero del ahorro, así como su fiscalidad, comisiones, ventajas e inconvenientes.
- ✓ Analizar la evolución a través de datos cuantitativos de los planes de pensiones y depósitos, pudiendo reconocer las causas que han provocado ciertos cambios de tendencia.
- ✓ Analizar la oferta bancaria y aseguradora de diferentes productos financieros del ahorro, viendo sus características como riesgo, volumen, rentabilidad ofrecida, tipo de inversión, plazos.
- ✓ Hacer una comparativa entre diferentes productos de este ámbito.
- ✓ En definitiva, introducirme en el mundo de los productos financieros, conociendo cuales son las nomenclaturas de las entidades bancarias y aseguradoras

CAPÍTULO 2: ANÁLIS DESCRIPTIVO E HISTÓRICO

2.1 FONDOS Y PLANES DE PENSIONES

2.1.1 DEFINICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En primer lugar, es fundamental definir y diferenciar entre Plan de Pensiones y Fondo de Pensiones. Por lo tanto, los artículos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 1/2002² de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de

² Véase <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-24252&tn=1&p=20211229>

los Planes y Fondos de Pensiones, con su última actualización publicada el 29/12/2021 define:

Artículo 1. Naturaleza de los planes de pensiones.

“Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad, orfandad o invalidez, las obligaciones de contribución a los mismos y, en la medida permitida por la presente Ley, las reglas de constitución y funcionamiento del patrimonio que al cumplimiento de los derechos que reconoce ha de afectarse.”

Artículo 2. Naturaleza de los fondos de pensiones.

“Los fondos de pensiones son patrimonios creados al exclusivo objeto de dar cumplimiento a planes de pensiones, cuya gestión, custodia y control se realizarán de acuerdo con la presente Ley.”

Es decir, el “Plan de Pensión” es el fin que al que el beneficiario quiere optar, y el “Fondo de Inversión” es el medio por el cual se desarrolla este producto financiero.

El plan de pensiones privados es un instrumento de ahorro e inversión provisional a largo plazo cuyo principal fin es el de generar una rentabilidad/ahorro, a través de aportaciones periódicas, del que disponer en la jubilación, en caso de incapacidad o, en caso de fallecimiento, en forma de capital o de rentas y que sea un complemento al sistema público de pensiones.

Es un producto bastante seguro, ya que están sometidos a supervisión y control por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), organismo dependiente del Ministerio de Economía. Esta institución es la encargada de controlar la solvencia y el correcto funcionamiento de las entidades financieras que comercializan planes de pensiones. Añadiendo a esto, todos los planes de pensiones deben funcionar de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2002 o Ley de Planes de Pensiones y el RD 304/2004, que es el Reglamento de Planes de Pensiones.

El funcionamiento del plan de pensiones gira en torno a las aportaciones periódicas (mensuales, trimestrales, anuales) o puntuales realizadas por los partícipes a lo largo de la vida laboral, que son invertidas por los gestores del plan, siguiendo unos criterios de rentabilidad y riesgo previamente establecidos en la política de inversión del plan, en un fondo de pensiones encargado de comprar y vender los activos y gestionar el capital. Es

decir, un plan de pensiones aglutina el dinero de muchos pequeños ahorradores para invertirlo en el largo plazo siguiendo una serie de criterios como si se tratase de un fondo de inversión. De esta forma, a la hora de rescatar su plan de pensiones, el titular obtiene tanto el dinero depositado a lo largo de los años como la rentabilidad que éste haya podido generar.

2.1.2 ELEMENTOS QUE INTERVIENEN

El Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en el artículo 3 define las entidades intervinientes en el plan de pensiones:

Promotor	Participe	Beneficiario
<p>Encargado de llevar a cabo la constitución del plan, quien crea el plan. Puede ser cualquier empresa u organización que impulse la creación del plan de pensiones o que tome parte en su desenvolvimiento, normalmente en los planes individuales, el promotor suele ser una entidad de carácter financiero (banco, aseguradoras, entidades de crédito...), mientras que en los planes de empresa puede ser la misma empresa (asociaciones o sindicatos).</p>	<p>Es el titular del plan de pensiones, las personas físicas en cuyo interés se crea el plan de pensiones, y realizan las aportaciones de ahorro en él, es decir tú.</p>	<p>Son las personas físicas con derecho a la percepción de prestaciones, hayan sido o no partícipes. En los casos de jubilación, incapacidad o dependencia, el beneficiario es el mismo que el partícipe. Si se produce fallecimiento, en cambio, será beneficiaria la persona que el partícipe haya designado como tal, por ejemplo, el cónyuge.</p>

Tabla 1. Elaboración propia.

Además, intervienen tres entidades en la ejecución del plan de pensiones:

- **Entidad gestora:** encargada de gestionar los activos del plan de pensiones, de acuerdo con la política de inversión, riesgo y rentabilidad. El fondo de

pensiones, que es quien realmente invierte tu dinero, tendrá detrás una entidad gestora que recibe una comisión como remuneración por sus servicios de gestión, con el límite máximo anual del 1,5% del patrimonio del fondo.

- **Entidad depositaria:** es la encargada de custodiar y donde se depositan los activos financieros obtenidos con el patrimonio del plan de pensiones. La entidad cobra un máximo del 0,20% anual del patrimonio del fondo por esa labor.
- **Comisión de control:** se encarga de supervisar el funcionamiento y la ejecución del plan y que se reúne para ello de forma periódica con la entidad gestora.

2.1.3 TIPOS DE PLANES DE PENSIÓN

La modalidad y tipos de planes de pensiones se rige por el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Aunque la combinación de los diferentes factores de relación inversión-riesgo, según donde inviertan, tipo de gestión, dependiendo aportaciones y prestaciones; la cantidad de planes de pensiones que ofertan las entidades financieras es muy elevada.

Según los sujetos constituyentes

- **Plan de pensiones individual:** se trata de los planes de pensiones que contratamos por cuenta propia con una institución financiera. Existe mayor libertad para mover o modificar el tipo de plan de pensión.
- **Plan de pensiones de empleo:** los promueven las empresas para sus trabajadores destinando una parte de la remuneración salarial como aportaciones al plan. Los titulares serán los empleados de dicha empresa y las aportaciones pueden realizarlas tanto la empresa como el titular. Este dinero no se puede mover mientras haya una relación laboral entre trabajador y empresa.
- **Planes de pensiones asociados:** generalmente los contratan grupos de personas, como pueden ser sindicatos u otras asociaciones, y por lo tanto hay una conexión directa con un grupo. Son los menos comunes

Según las obligaciones estipuladas

- **Planes de aportación definida:** el promotor o titular del plan de pensión deberán realizar una aportación periódica, previamente fijada. Respecto a este tipo de planes de pensiones no se conciertan las prestaciones futuras, es decir, cuando se vaya a rescatar el plan de pensión el titular puede esperar recuperar su

capital invertido, así como una rentabilidad –positiva o negativa -que variará en función de las inversiones que haya hecho el plan.

- **Plan de prestación definida:** en estos planes de pensiones se garantiza que, en el momento del rescate, el titular recibirá su capital aportado, así como una prestación o rentabilidad previamente definida. Estos planes de pensiones solo están disponibles en la modalidad de empleo y asociados.
- **Planes mixtos:** estos planes de pensiones combinan características de los dos anteriores. Por un lado, se fija una aportación periódica a la que el titular o promotor deberá hacer frente; por otro, se establece una rentabilidad o prestación mínima a la que accederá el titular del plan en el momento del rescate. Estos planes de pensiones solo están disponibles en la modalidad de empleo y asociados.

Según el artículo 4. 3 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. *“Los planes de los sistemas de empleo y asociados podrán ser de cualquiera de las tres modalidades anteriores y los del sistema individual sólo de la modalidad de aportación definida.”*

Según dónde invierten y la relación rentabilidad-riesgo

Cada plan de pensiones tendrá una proporción distinta de activos, además, como es lógico una inversión con bajo riesgo suele implicar menores rentabilidades y con una inversión de alto riesgo podemos llegar a obtener mayores rentabilidades. En función de dicha estrategia podremos contratar determinado tipo de plan. A continuación, las distintas categorías que existen en la actualidad en función de la composición de su cartera:

De esta forma, podemos diferenciar cuatro tipos de planes de pensiones

- **Planes de pensiones de renta fija:** su inversión se basa en activos a corto y largo plazo como letras del tesoro, bonos y obligaciones del Estado o deuda privada, en principio son más seguros que la bolsa, por lo que el riesgo que tiene el titular es bajo y en consecuencia la rentabilidad esperada también es menor.
- **Planes de pensiones de renta variable:** su inversión consiste en activos como acciones de empresas, fondos indexados, ETF, materias primas... Al tener una mayor volatilidad, se asume que tienen mayor riesgo que los productos de renta fija y por tanto se le exigirá una mayor rentabilidad. Para que sean planes de pensiones de renta variable al menos el 75% de los activos deben ser de dicha

renta, aunque en la práctica no vamos a encontrar una cantidad elevada de productos que su estrategia de inversión sea el 100% de variable.

- **Planes de pensiones mixtos:** de acuerdo con la composición en la práctica de los planes de pensiones, este es el método que mayor abundancia. Es una mezcla de inversión en renta fija y renta variable, aminorando el riesgo propio de la bolsa con la inversión en bonos y letras. Es una combinación que busca potenciar las ventajas de ambos tipos de productos financieros. Pueden ser renta fija mixta (máximo del 30% son variable) y renta variable mixto (entre 30% y un 75% del total invertido es variable), aunque normalmente tienen más peso la renta fija.
- **Planes de pensiones garantizados:** Este tipo de planes se caracterizan por garantizar total o parcialmente el capital que se va aportando y nos remunera con una rentabilidad fijada en la firma del plan, siempre que no se retire el dinero antes del vencimiento.

Además, también podrá variar entre el país donde invierte, la moneda, la industria o muchas variables más.

Según su tipo de gestión

También deberemos tener en cuenta para diferenciarlos si la gestión del plan de pensiones es activa o pasiva:

- **Gestión activa:** hay profesionales gestores de fondos que realizan una investigación y análisis de variables macroeconomías, microeconómicas y empresariales de manera personalizada para adaptar la estrategia a cualquier periodo de tiempo.
- **Gestión pasiva:** ahora con las nuevas tecnologías “FinTech”, hay fondos de pensión que a través de algoritmos realizan las tareas que haría un gestor de fondos, por ende, con menos comisiones.

2.1.4 FISCALIDAD Y RESCATE DEL PLAN

Las contribuciones a un plan de pensiones se utilizan para obtener una desgravación fiscal, ya que el dinero que ingresa en el plan se deduce de la parte general de la base del impuesto sobre la renta personal (IRPF) (los límites anuales establecidos por la ley de cada territorio nacional), reduciendo la base imponible general y ofreciendo por tanto un importante ahorro fiscal que dependerá del tipo marginal del contribuyente.

Límites de aportación a Planes de Pensiones

Desde del 1 de enero de 2022 con la aprobación de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, los límites de aportación anuales a planes de pensiones independientemente de la edad del partícipe que podrán ser objeto de reducción en la Base Imponible General son la menor entre:

- 1.500 € ó
- el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio

El límite de deducción de 1.500 € podrá incrementarse en hasta 8.500 € adicionales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador, al mismo instrumento de previsión social empresarial al que se han realizado las contribuciones empresariales, por importe igual o inferior a la respectiva contribución del empleador.

Forma del rescate de un plan de pensiones

No hay una sola forma de rescatar un plan de pensiones, a continuación, se detallan las maneras de realizarlo:

- En forma de capital: son rescatados todos los fondos de una sola vez.
- En forma de renta: se recibe periódicamente una cantidad determinada de los fondos. La periodicidad puede ser mensual, trimestral, semestral o anual. Esta es una modalidad de rescate parcial del plan de pensiones, ya que no accedes a todo el dinero cuando te jubilas.
- En forma mixta: una parte de los fondos se rescatan en forma de capital y otra en forma de renta.
- En forma de disposición: consiste en recibir los fondos a petición del beneficiario sin una periodicidad regular con las limitaciones que se establezcan en las especificaciones de los planes de pensiones.
- Rescate del plan de pensiones en forma de renta vitalicia: en lugar de ir cobrando el plan hasta que se agote el dinero, se llega a un acuerdo con la entidad para que haga cálculos y estire ese dinero.

¿Qué impuestos tendré que pagar cuando cobre mi plan de pensiones?

- Las prestaciones percibidas de un plan de pensiones son rendimientos íntegros del trabajo y se integran en la parte general de la base imponible del IRPF.

- La totalidad del importe de las prestaciones que se perciban en forma de renta (temporal como vitalicia) constituye, a efectos del IRPF, rendimientos del trabajo.
- Las prestaciones en forma de capital constituyen, a efectos del IRPF, rendimientos del trabajo.

Es decir, el dinero del plan de pensiones tributa como renta del trabajo en lugar de como renta del ahorro. Por lo tanto, se aplicarán los tipos generales de IRPF en consonancia con la base imponible general, mayores que los del ahorro.

2.1.5 COMISIONES

Las comisiones que se cobran en los planes de pensiones están asociadas a la prestación de servicios de las entidades gestoras y depositarias, comentadas en el apartado 2.1.2 “Elementos que intervienen”. Hay que tener en cuenta que las comisiones no son un desembolso adicional como ocurre en algunos productos financieros, sino que son cobradas implícitamente de los fondos aportados y de los rendimientos generados.

Según las indicaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones las comisiones³ máximas y mínimas son las que se detallan a continuación:

- Comisión de entidad gestora

La entidad gestora como se comentó anteriormente es la encargada de administrar el patrimonio de los fondos de pensiones, así como la llevanza de la contabilidad, cuantificar la cuenta de posición, reportar a partícipes y beneficiarios...

Comisión de gestión máxima:

TIPOS DE FONDOS DE PENSIÓN	% DE EXPOSICIÓN TOTAL A RENTA VARIABLE	COMISIÓN DE GESTIÓN MÁXIMA
De renta fija	0 %	0,85 % anual del valor de las cuentas de posición
De renta fija mixta	< 30 %	1,30 % anual del valor de las cuentas de posición
Resto	>= 30 %	1,50 % anual del valor de las cuentas de posición

Tabla 2. Fuente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

³ Véase <http://www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/informacionutil/Paginas/comisiones.aspx>

➤ Comisión de entidad depositaria

Por su parte, la entidad depositaria realiza también una labor de control a la entidad gestora además de instrumentar cobros y pagos, ejercitar las operaciones de compra y venta de valores, emitir los certificados de pertenencia, etc.

Comisión de Depósito máxima: 0,25% anual del valor de las cuentas de posición.

2.1.6 VOLUMEN Y RENTABILIDAD HISTÓRICA



Ilustración 1. Elaboración propia con datos de Inverco.

En esta primera ilustración podemos observar como el patrimonio de los fondos de pensiones en la totalidad ha ido aumentando progresivamente desde el 2000 hasta la actualidad, aunque observamos descensos en algún periodo de tiempo como en el año 2008-2013 o en el 2018.

Esta disminución en el primer periodo indicado es la consecuencia de la crisis financiera que se detonó en los EE. UU. con las hipotecas “subprime” que puso en jaque la estabilidad de las entidades financieras, rápidamente esta crisis afectó al sector financiero español.

Todo ello provocó, seguidamente, una crisis económica con una pérdida de empleo y una pérdida de confianza (Delgado, 2008) de los consumidores hacia el sector bancario, por lo que hubo una disminución de las aportaciones a los planes de pensiones.

Por otro lado, podemos observar un repunte considerable del 2020 al 2021. Esto es debido a la pandemia Covid-19 que empezó en España en febrero de 2020, provocó un confinamiento durante unos meses y el cierre de comercios con su consecuente

disminución del consumo y aumento del ahorro de las familias (Heraldo, 2021), lo que repercutiría en productos financieros del ahorro como los planes de pensiones.

Observamos en esta segunda ilustración, calculado sobre el porcentaje total de los tres sistemas de planes de pensiones mencionado, como el patrimonio más grande en el año 2021 entre los planes de pensiones es el individual, aunque hay un porcentaje importante en los planes de pensiones de empleo debido a las ventajas fiscales que proporcionan.

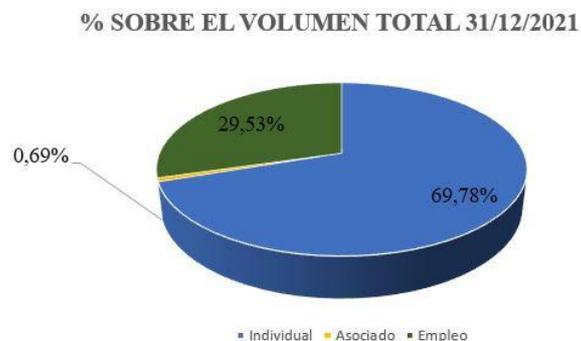


Ilustración 2. Elaboración propia con datos de Inverco.



Ilustración 3. Elaboración propia con datos de Inverco.

Si nos fijamos en la ilustración 3 y con el análisis anterior sobre el patrimonio de los fondos de pensiones (ilustración 1), podemos observar cómo aun siendo mayor el número de planes de pensiones de empleo que individuales ofertados por las entidades bancarias, el patrimonio de los fondos de pensiones individuales es bastante superior. Esto quiere indicar que el ratio volumen por plan de pensión es bastante más elevado en los planes de pensiones individuales.

Además, la reducción de los planes individuales desde el 2014 hasta la actualidad tiene una correlación con las diferentes legislaciones (Murcia, 2022) que los gobiernos han ido desarrollando a lo largo de ese periodo como los incentivos fiscales en las aportaciones máximas de 8.000 € a 2.000 € en 2021, y en la actualidad en 1.500 €. Por

lo que sería bueno plantear, y fijándonos en la ilustración 1 sobre el patrimonio de los fondos de pensiones, sí no hubiese ocurrido la pandemia y su aumento del ahorro, hasta dónde hubiese disminuido las aportaciones a los planes de pensiones.

Otro aspecto por comentar sería ver como el número de planes de empleo después de la crisis del 2008 se vio bastante reducida, ya que provocó el cierre de entidades bancarias o su reducción de dimensiones.

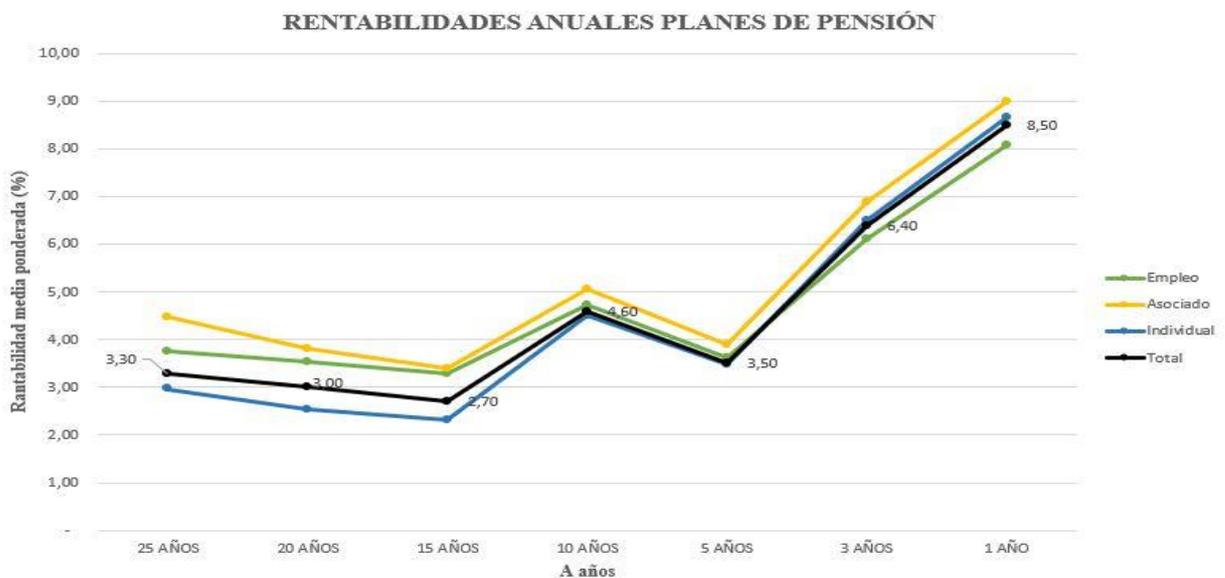


Ilustración 4. Elaboración propia con datos de Inverco.

Las rentabilidades medias ponderadas se miden a cuantos años se mantiene el capital en el plan de pensión. En la ilustración 4, la formación de rentabilidad está compuesta por renta variable, renta fija o una combinación de ambas a 31 de diciembre del 2021.

Cabe destacar como la rentabilidad media ponderada de los planes de pensiones a 1 año es la más alta, si desglosamos su formación podemos ver como el sistema individual de renta variable a 1 año da una rentabilidad media ponderada de 23,42% y del sistema individual renta variable mixta 11,91%. Por la parte contraria el sistema individual de renta fija a c/p, l/p y el sistema garantizado a 1 año tienen rentabilidades negativas, pero no llegan contrarrestar la renta variable.

Finalmente vemos como las rentabilidades a partir de los 15 años se estabilizan una horquilla entre 2,50% y 3,50%. Para confirmar que las rentabilidades a largo plazo, más de 15 años de inversión en planes de pensiones, tienen rentabilidades positivas entre el 2% y el 5%, y las rentabilidades más cortoplacistas a 1 y 3 años son más volátiles, incluso con rentabilidades negativa por consiguiente implican un mayor riesgo. Voy a proyectar dos gráficos de las rentabilidades medias ponderadas desde el 2016.



Ilustración 5. Elaboración propia con datos de Inverco.

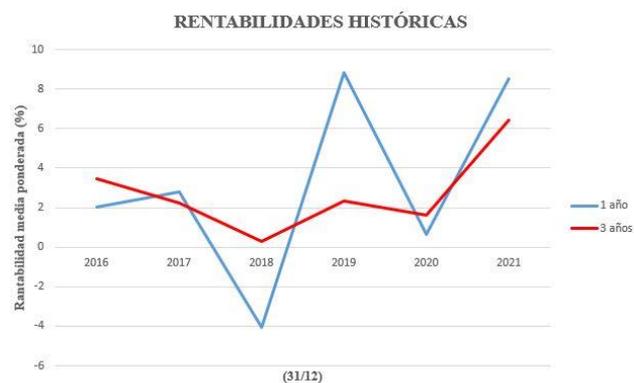


Ilustración 6. Elaboración propia con datos de Inverco.

2.2 DEPÓSITOS

2.2.1 DEFINICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los depósitos bancarios, entre los que se encuentran cuentas remuneradas o cuentas de ahorro, son productos financieros de ahorro e inversión que se caracterizan por tratarse de un contrato en el cuál una de las partes, ya sea una persona física o jurídica -depositante-, pone a disposición de una entidad financiera -depositario- (banco, caja o cooperativa de crédito) capital -depósito- para que ésta lo salvaguarde y proporcione unos rendimientos de tipo de interés dependiendo del tiempo y cantidad pactada entre las partes. Este producto ha sido y es, por ahora, la base de la banca ya que se nutren del dinero de los depositantes para poder realizar sus operaciones básicas de prestación de capital a terceros.

Su funcionamiento se basa en un tipo de interés nominal o TIN, que es la rentabilidad que ofrece el banco por el dinero depositado de los usuarios durante un determinado periodo de tiempo. Pero la rentabilidad efectiva del depósito, hay que tener en cuenta la Tasa Anual Efectiva -TAE-, ya que incluye interés, gastos y comisiones, así como la periodicidad del cobro de los intereses.

La rentabilidad que ofrece suele ser más baja de lo que puede llegar a ofrecer productos de renta variable o incluso algunos productos de renta fija. Los cuales suponen un riesgo mayor y por ello pueden dar tanto una rentabilidad alta como una negativa, en cambio, los depósitos garantizan una rentabilidad dada. Además, lo habitual es que la entidad financiera ofrezca una rentabilidad mayor al contratar un depósito con un plazo de tiempo más alto.

Como en los planes de pensiones, comentados en el apartado anterior, y en la totalidad de los productos financieros hay unas comisiones que repercute a los usuarios. Rara vez una entidad financiera lo hace de forma gratuita.

2.2.2 FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito⁴ es una institución que fue creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre. Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines en régimen de derecho privado, y su sede está en Madrid.

Este organismo vela por la seguridad y el correcto funcionamiento de los depósitos de entidades financieras.

Por lo tanto, los depósitos bancarios son junto a las letras del tesoro y el oro una de las formas de ahorro más seguras que existen en el mercado. Están garantizados mediante los Fondos de Garantía de Depósitos (FGD) hasta un importe máximo de 100.000€, por cada titular y entidad en la que esté depositado. Lo anterior es independiente del número y la clase de depósitos que tenga el cliente en la entidad.

La garantía se aplica a personas físicas y a empresas, pero hay que tener en cuenta que se aplica por depositante. Es decir, si una persona tiene un depósito de 80.000 euros en una entidad «A» y otro de 30.000 en una entidad «B» (en total 110.000 euros), sólo tendría cubiertos hasta 100.000 euros en caso de que tuviera que recurrir al Fondo de Garantía de Depósitos.

2.2.3 TIPOS

En la ilustración que proyecto a continuación hago un resumen general de los grupos de depósitos que podemos encontrar, de manera más general, en el sector bancario.

⁴ <https://www.fgd.es/es/index.html>



Ilustración 7. Elaboración propia.

i. A la vista

Los usuarios son los que deciden cuándo quieren recuperar su dinero, se encuentra plenamente disponible, y el titular puede sacar una parte o la totalidad del capital depositado en cualquier momento, pero el inconveniente principal es que no siempre generan rentabilidades, y de hacerlo son escasas.

Los depósitos a la vista están considerados como uno de los bienes más líquido del mercado, ya que tiene una disponibilidad total en cualquier momento, al poder hacerlos efectivos las 24 horas del día en prácticamente cualquier cajero automático del mundo.

Dentro de este grupo podemos encontrar:

- **Cuenta corriente o cuenta remunerada:** producto bancario en el que el cliente puede acceder a su dinero en cualquier momento, pero a cambio puede que no obtenga intereses o que éstos sean bajos. Además, facilita un «servicio de caja» que le permite realizar pagos y cobros.
- **Cuenta de ahorros:** es un tipo de cuenta corriente que ofrece al cliente menos facilidades para realizar ingresos y pagos pero que presenta un tipo de interés algo más alto. Van asociadas a una libreta de ahorro en la que se anotan los movimientos de la cuenta.

ii. A plazo

Estos depósitos nos ofrecen unas rentabilidades más altas que los depósitos a vista, posteriormente a través de unas graficas veremos si se cumple este criterio. Esto se debe

a que el dinero depositado esta durante un periodo de tiempo determinado y tiene una disponibilidad limitada. Cuanto mayor plazo mayor rentabilidad.

En su contratación se determinan las condiciones del depósito, el plazo de la inversión, la liquidación de interes, el tipo de interes, comisiones...

Pueden ser a corto o a largo plazo, y se puede sacar el dinero antes de fin pactado del depósito, pero con una penalización o comisión mayor. Según el Banco de España estas condiciones deben ser fijadas a principio del contrato y la penalización no debe ser superior a los intereses brutos devengados desde que se contrató el depósito hasta el momento de cancelación.

Hay estos tipos de depósitos a plazo:

- **Depósitos a plazo con remuneración fija o variable.** La mayoría son de intereses fijos, con una rentabilidad que conocida. Aunque, también es posible elegir una remuneración variable, con la que tampoco existe riesgo de perder el dinero que se invierte, pero sin saber exactamente cuánto se va a recibir a cambio. Aunque el capital invertido está garantizado, los intereses (normalmente Euribor + diferencial fijo) no lo están. Son los denominados depósitos estructurados. Ambos tipos están supervisados por el Banco de España, pero estos últimos están vinculados a la evolución de los mercados de capitales y pueden llegar a tener una mayor rentabilidad.
- **Depósitos estructurados.** Los intereses no son fijos, sino que dependen de la rentabilidad y riesgo de un activo financiero subyacente. Es decir, la rentabilidad y el riesgo depende del activo financiero como las acciones, índices bursátiles, ETF...
- **Depósitos dobles o combinados.** Se podría definir como mixto, ya que es una mezcla de interes fijo y otra de interes variables que fluctúa según el producto contratado. cuentan con una parte a plazo con intereses fijos y otra que puede fluctuar según a qué producto esté vinculada.

iii. Otros

➤ Depósito de divisas:

Este tipo de depósitos se podría considerar un depósito a plazo, y su característica principal es que, en vez de hacer tu depósito en la monera habitual, se hace en una moda

legal de otro país. Los depósitos de divisas más comunes son de libra esterlina, dólar americano, dólar canadiense, franco suizo o el yen japonés.

➤ **Depósitos bancarios con remuneración en especie/regalo**

Este tipo de depósitos utilizan el marketing a través de regalos con el objetivo de captar clientes. Ofrecen, en vez de dinero, unas sartenes, robot de cocina, televisiones...

Por otro lado, el depositante se compromete a mantener el depósito durante el plazo estipulado en el contrato. Si decidiese rescatarlo antes, tendrá que abonar una penalización (que suele ser equivalente al precio del regalo).

La rentabilidad, por tanto, no es monetaria, sino que se trata de una remuneración en especie que, por supuesto, está sujeta al pago de impuestos y debe tributar en la declaración de la renta.

➤ **Cuenta Individual de Ahorro a Largo Plazo (CIALP)**

Este producto financiero, CIALP (Cuenta Individual de Ahorro a Largo Plazo) son un nuevo tipo de depósito bancario que nació en 2015 junto a los SIALP (Seguros Individuales de Ahorro a Largo Plazo) denominados Plan de Ahorro 5 para promover el ahorro a largo plazo. En el capítulo 3 se pasará a explicar de manera más concreta.

2.2.4 FISCALIDAD

Dependiendo del tipo de depósito bancario su tributación es diferente tributación de los depósitos varías en función del tipo de depósito.

Pero de manera más general, la fiscalidad solo afecta a las ganancias obtenidas y no sobre el total invertido. Tributan en la Declaración de la Renta como rendimientos del capital mobiliario en la base imponible del ahorro y cotizará por tamos en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF).

Por lo que, en función de la cantidad, podemos diferenciar cuatro baremos en la tributación de los depósitos:

- 19% - Hasta 6.000€
- 21% - Entre 6.000€ y 50.000€
- 23% - Más de 50.000€ a 200.000€
- 26% - De 200.000€ en adelante

A modo de ejemplo: si ganas 20.000 euros, pagarás un 19 % por los primeros 6.000 euros y un 21 % por el resto, es decir, el total será 1.140 euros más 2.940 euros.

2.2.5 TIPOS DE INTERÉS Y VOLUMEN HISTÓRICO

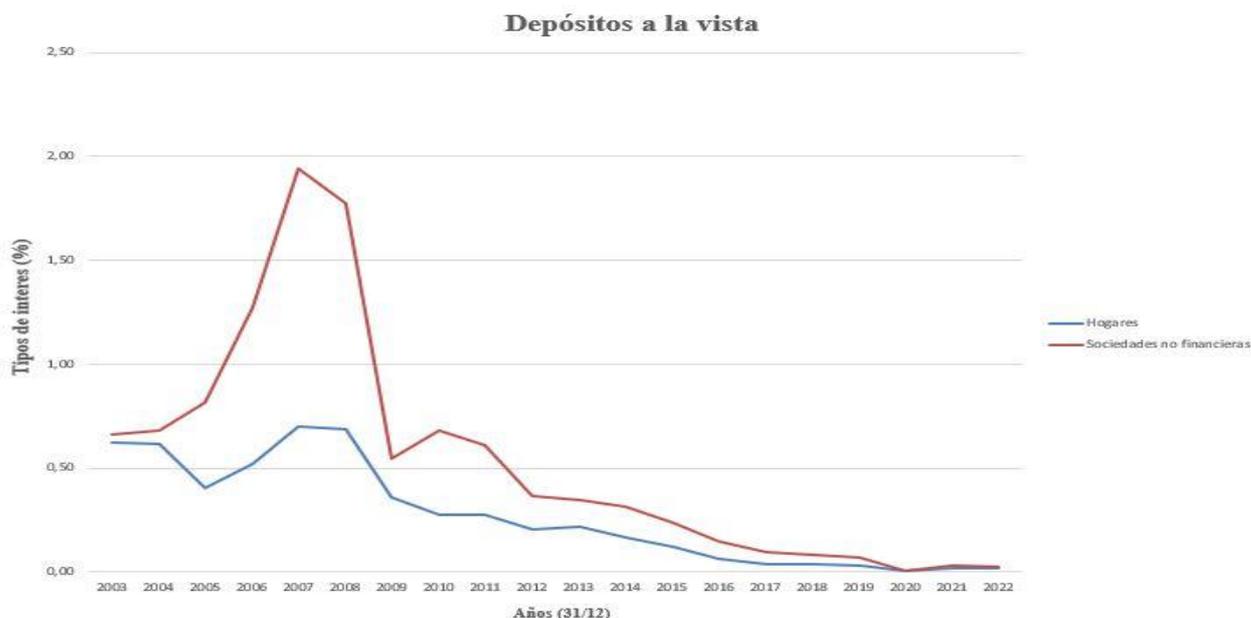


Ilustración 8. Elaboración propia con datos del BDE.

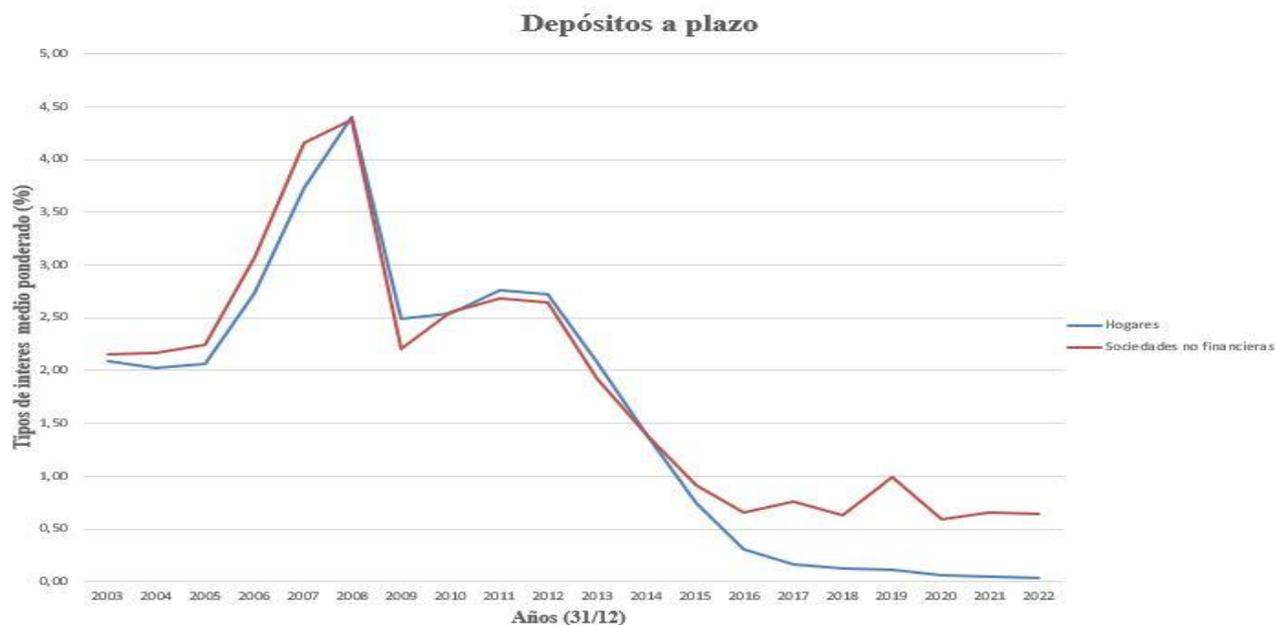


Ilustración 9.. Elaboración propia con datos del BDE.

Los tipos de interés de los depósitos que el Banco Central Europeo aplica a la económica a través de entidades financieras, y estos a los hogares y sociedades no financieras han ido disminuyendo de desde el 2008 hasta situarse en el 0% e incluso tipos negativos proporcionados por entidades bancarias.

Esta bajada de los tipos de interés se debe principalmente al objetivo que busca el BCE de reactivar la economía después de la crisis financiera, ya que tipos de interés menores favorecen la solicitud de préstamos y crédito para el consumo, y por ende propicia una disminución del ahorro respecto a estos productos financieros, ya que si no se va a proporcionar una rentabilidad el capital depositado en una cuenta de ahorro o remunerada, o incluso tienes que pagar para mantener dinero en un entidad, lo normal que se desplace ese capital a otra forma de inversión/ahorro.

Al final, los tipos de interés es una medida de política monetaria que los bancos centrales o la Reserva Federal mueven para lograr la estabilidad de precios, el crecimiento económico a corto plazo o la reducción del desempleo.

Después de la crisis sanitaria y crisis bélica en Ucrania con su consecuencia económica, la Reserva Federal de EE. UU. para reactivar la económica y controlar la inflación ha hecho el mayor incremento de los tipos de interés ($\Delta 0,5\%$) en dos décadas (Moreno, Ventura, & Blanco Moro, 2022). El BCE hasta el tercer trimestre de 2022 no subirá los tipos de interés, aunque no es seguro. Por lo que el ahorro en estos productos en la zona euro sigue sin ser atractiva. (Sanchez, 22)

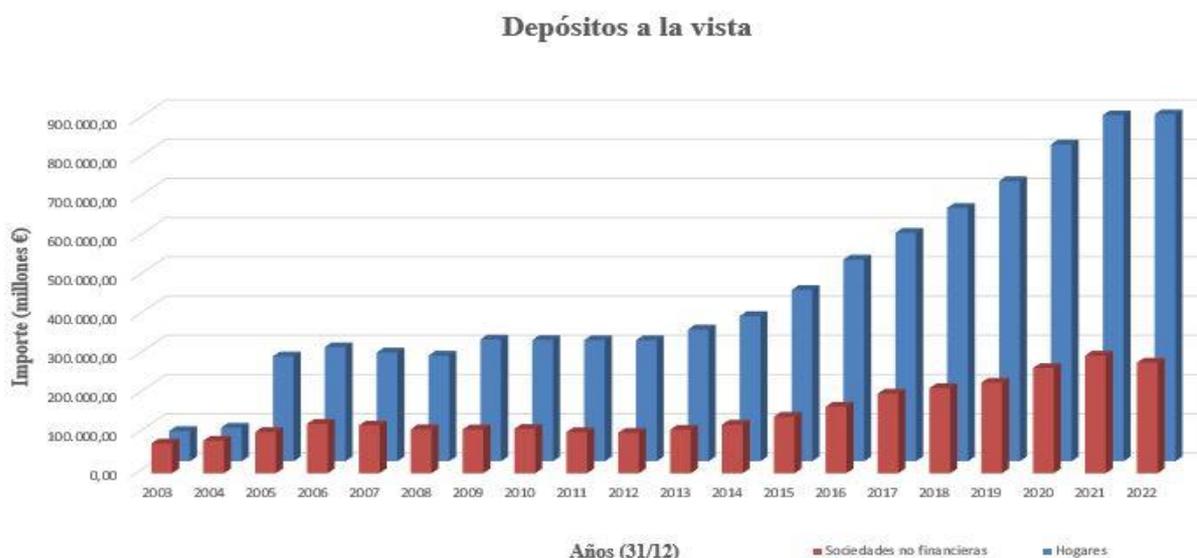


Ilustración 10.. Elaboración propia con datos del BDE



Ilustración 11. Elaboración propia con datos del BDE.

Observando los dos gráficos de volumen de dinero en los depósitos a la vista y a plazo, teniendo en cuenta los tipos de interés del 0% como se ha representado en las ilustraciones 11 y 12, vemos como ha habido una disminución de los depósitos a plazo porque hay que mantener durante más tiempo el dinero depositado sin poder retirarlo. Por lo que los consumidores al ver que los rendimientos a sus ahorros con los actuales tipos son prácticamente nulos, prefieren contar con la liquidez inmediata que proporcionan los depósitos a la vista, sin que les de ningún tipo de rentabilidad, aunque debido a la inflación y subida de precios estarían perdido poder adquisitivo.

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y ACTUAL

3.1 PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO (PIAS)

Los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS) es un producto de ahorro a largo plazo, es una alternativa al ahorro, que mayoritariamente ofrecen las compañías de seguros, aunque también podemos encontrar estos productos en entidades bancarias.

Este tipo de planes de vida-ahorro es un producto financiero relativamente joven, ya que nació en la reforma fiscal de 2007 y forman parte de un seguro de vida.

3.1.1 FUNCIONAMIENTO

Su funcionamiento es parecido a los demás productos financieros en el ámbito del ahorro, se hacen aportaciones periódicas (mensuales, trimestrales, semestrales...), previamente pactadas al tratarse de un seguro, de capital por parte del titular, estas cantidades son invertidas por el gesto del PIA para generar una rentabilidad. Finalmente

recuperaras el dinero invertido más la rentabilidad en forma de renta vitalicia o como capital.

El titular puede retirar el dinero en cualquier momento que lo desea o dejarlo allí hasta el momento de su jubilación para utilizarlo a modo de complemento con la pensión pública u otros productos de ahorro. Sólo pasados 5 años tendrás ventajas fiscales si lo recuperas como renta vitalicia en lugar de como capital, todo de golpe.

Antiguamente los PIAS invertían en renta fija con rentabilidades menores que las de un depósito, pero estos últimos años han empezado a comercializar PIAS flexibles invirtiendo una parte en renta variable, posteriormente veremos algunos ejemplos prácticos.

Además, como se trata de un seguro de vida, una parte debe destinarse a una póliza de vida que, en caso de fallecimiento, la persona que tu designes como destinataria recibirá una pequeña indemnización.

3.1.2 TIPOS

Los primeros PIAS que se comercializaban garantizaban una rentabilidad a través de un interés técnico garantizado que establecía la entidad aseguradora o bancaria.

Actualmente se ha optado por una vertiente de PIAS con influencia de inversión patrimonial, es decir, funcionan como una cartera de fondos invirtiendo en una serie de activos (fondos indexados, acciones, ETFs...) y se van adaptando al perfil de riesgo de cada inversor.

La diferencia con los primeros tipos de PIAS es que en este caso el dinero, la rentabilidad a obtener, no estará garantizado.

3.1.3 CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

- Límites a la inversión. No se puede aportar más de 8.000 euros anuales (666 euros al mes) y tampoco podrás acumular más de 240.000 euros en total.
- Liquidez. Puede recuperar el dinero invertido/ahorrado en los PIAS en cualquier momento, pero para tener ventajas fiscales hay que esperar al menos 5 años. Además, hay planes de ahorro que usan una estructura de costes con penalizaciones si retiras el dinero antes de un tiempo pactado que puede ir desde los 5 hasta los 10 años.

- Seguridad. Este producto está supervisado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) y cuenta con el respaldo del Consorcio de Compensación de Seguros en el caso de quiebra de la aseguradora o banco
- Rentabilidad. Depende del tipo de PIAS que contrates. Como he comentado en el apartado “3.1.2 Tipos de PIAS”, si es un PIA garantizado obtendrás una rentabilidad a través de un interés técnico garantizado. Si optas por un PIA que funciona como cartera de inversión de fondos, estarás sujeto a la rentabilidad de los activos que conformen el porfolio.
- Rescate. Puede ser total o parcial y puede realizarse en cualquier momento (atendiendo a las penalizaciones). Como en la mayoría de los productos financieros, los intereses generados se consideran rendimientos del capital mobiliario sujetos al IRPF.
- Renta vitalicia. Si el contrato tiene una antigüedad de 10 años o más se puede lograr una renta vitalicia asegurada de cara a la jubilación, aparte de contar con ventajas fiscales.

3.1.4 FISCALIDAD

Como he comentado un poco en el apartado anterior, los PIAS cuentan con una ventaja fiscal que permite dejar de pagar hasta el 92% de los impuestos en la declaración de IRPF. Pero para ello tienen que haber pasado al menos 5 años desde el inicio de la inversión, antiguamente hasta el 2015 eran 10 años mínima, hasta el momento de rescate de dinero.

Se puede rescatar de dos formas:

➤ Rescate como capital

En este caso deberás tributar por la cantidad rescatada en la base del ahorro a modo de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de compraventa, como un depósito bancario. Pagarás un 19% hasta 6.000 euros, un 21% entre 6.001 y 50.000 euros y un 23% por la cantidad que exceda de 50.000 euros.

➤ Rescate como renta vitalicia

En este caso, dependiendo de la edad se pagará por una parte del dinero que recuperes, es decir:

- Menores de 40 años: 40% de la renta obtenida. Con un tipo del ahorro del 19%, el tipo efectivo de tributación es del 7,6%.
- Entre 40 y 49 años: se tributa por el 35% de la renta obtenida (tipo efectivo: 6,65%).
- Entre 50 y 59 años: tributa por el 28% de la renta obtenida (tipo efectivo: 5,32%).
- Entre 60 y 65 años: tributa por el 24% de la renta obtenida (tipo efectivo: 4,56%).
- Entre 66 y 69 años: se tributa por el 20% de la renta obtenida (tipo efectivo: 3,8%).
- Mayores de 70 años: se tributa por el 8% de la renta obtenida (tipo efectivo: 1,52%).

En caso no haber transcurrido al menos 5 años desde la constitución del producto, se Tributaria como rendimiento del capital mobiliario sin ningún tipo de reducción, 19% sobre el total de la renta.

Las rentas vitalicias tributan a los tipos generales de IRPF y por todo el dinero que cobres. El dinero como capital lo hace según los tipos del ahorro y sólo por el beneficio que obtengas.

Esta es la diferencia entre ambos tipos:

Tipos generales en la renta			Tipos del ahorro en la renta		
Base imponible		Tipo	Base imponible		Tipo
Desde	Hasta		Desde	Hasta	
0 €	12.450 €	19%	0 €	6.000 €	19%
12.450 €	20.200 €	24%	6.000 €	50.000 €	21%
20.200 €	35.200 €	30%	50.000 €	200.000 €	23%
35.200 €	60.000 €	37%	Más de 200.000 €		26%
60.000 €	300.000 €	45%			
Más de 300.000 €		47%			

Ilustración 12. Fuente: preahorro.com

Otro punto por destacar, si el asegurado fallece antes de la finalización del periodo previsto en el contrato, el beneficiario para caso de fallecimiento tributará por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) como Sucesión.

3.1.5 EJEMPLOS PRÁCTICOS

➤ Banco Santander

	H. TEMPORAL	RIESGO	INVIERTE: R. Variable
PIAS 2025	20025	3	Año 2020 → 60% Año 2025 → 30%
PIAS 2030	2030	3	Año 2020 → 80% Año 2030 → 30%
PIAS 2035	2035	3	Año 2020 → 95% Año 2030 → 30%
PIAS 2040	2040	3	Año 2020 → 100% Año 230 → 30%
PIAS 2045	2045	4	Año 2020 → 100% Año 2030 → 30%

Tabla 3. Elaboración propia con datos del Banco Santander.

La aportación periódica mínima son 30€ mensuales y la máxima 666€ mensuales, además se podrá realizar una aportación extraordinaria entre 1.000€ y 8.000€. Por otro lado, la entidad nos indica que el capital se puede traspasar entre productos PIAS de distintas entidades con una comisión que no refleja en las bases.

➤ Banco Sabadell

Oferta una inversión con la totalidad en renta fija.

APORTACIONES	10 AÑOS	20 AÑOS	30 AÑOS
50 € mensuales	Aportación: 6.000 € Montante: 7.724 €	Aportación: 12.000 € Montante: 20.701 €	Aportación: 18.000 € Montante: 42.255 €
100 € mensuales	Aportación: 12.000 € Montante: 15.448 €	Aportación: 24.000 € Montante: 41.402 €	Aportación: 36.000 € Montante: 84.509 €
150 € mensuales	Aportación: 18.000 € Montante: 23.173 €	Aportación: 36.000 € Montante: 62.104 €	Aportación: 54.000 € Montante: 126.764 €

Tabla 4. Elaboración propia con datos del Banco Sabadell. (*Tipo de interés del 0,50% y revalorización anual de aportaciones del 5%.)

Se puede observar que a mayor horizonte temporal mayor es la diferencia entre las aportaciones y el montante, esto se debe a la revalorización anual de aportaciones. Por lo que a priori, interesa un ahorro a largo plazo.

➤ Ibercaja

	RIESGO	INVIERTE
CESTA EQUILIBRADA 2	2	Max 25% variable
CESTA EVOLUCIÓN	3	10% - 40% variable
CESTA CRECIMIENTO	3	20% - 60% variable
CESTA DINÁMICA	4	50% - 100% variable

Tabla 5. Elaboración propia con datos de Ibercaja.

La aportación mínima son 20 € mensuales, 60 € trimestrales, 120 € semestrales o 240 € anuales. Además, la entidad financiera nos comunica que solo admite traspaso de dinero entre productos de Ibercaja sin impacto fiscal ni comisiones.

➤ Caser Seguros

Esta entidad aseguradora ofrece “Caser Jubilación Módulo PIAS UL”, ofrece una inversión en su totalidad de renta variable ó 50%-50%, con una aportación mínima de 50 € mensuales.

Además, nos indica el ahorro conseguido dependiendo de la portación anual y el horizonte temporal, con una inversión 100% en renta variable a través Bestinfund de Bestinver (fondo de inversión).

APOTACIÓN ANUAL	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS
1.000€	Aportación: 5.000 € Montante: 5.467 €	Aportación: 10.000 € Montante: 13.942 €	Aportación: 15.000 € Montante: 25.498 €
5.000 €	Aportación: 25.000 € Montante: 27.335 €	Aportación: 50.000 € Montante: 69.713 €	Aportación: 75.000 € Montante: 127.593 €

Tabla 6. Elaboración propia con datos de Caser Seguros.

Como he comentado en el caso del banco Sabadell, a mayor horizonte temporal mayor es la diferencia entre las aportaciones y el montante.

3.2 PLAN DE AHORRO 5

Los Planes de Ahorro 5 surgieron con la reforma fiscal de 2014, con el fin de incentivar el ahorro privado. Dentro de este Plan de Ahorro 5 podemos distinguir dos tipos de productos de inversión-ahorro, el primero es el denominado SIALP -Seguros Individuales de Ahorro a Largo Plazo- se comercializan por parte de aseguradoras directamente o por medio de red de mediadores de seguros, corredores o agentes de seguros. El segundo producto son los CIALP -Cuentas Individuales de Ahorro a Largo Plazo- comercializados por los bancos como un depósito.

El funcionamiento de ambos productos de ahorro a largo plazo es similar, el titular contribuye con aportaciones (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales) de capital, con el fin de obtener una rentabilidad regular.

3.2.1 CARACTERÍSTICAS

Las características que se indican a continuación son similares para ambos productos:

- Productos orientados a usuarios con perfil conservador y que buscan una rentabilidad a largo plazo
- La aportación máxima anual establecida son 5.000 €, Este importe no va a computar en los límites máximos de aportación a otros productos de ahorro previsional (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, PIAS, planes de empleo ...).
- El 85% del capital está asegurado a vencimiento como mínimo, por lo que la posibilidad de pérdidas se limita al 15% del capital. De nuevo, este capital sólo está asegurado si se mantiene la inversión durante 5 años.
- Exención fiscal de los rendimientos generados si hay una permanencia de 5 años con el producto.
- Inversor no podrá ser titular más que de un Plan de Ahorro 5 simultáneamente.
- Rescate total del capital, no parcial. Una vez que pasen los 5 años mínimos, el contribuyente podrá retirar todo su dinero de una sola vez, ya que no se contemplan los reembolsos parciales. El cobro de los intereses acumulados se cobrará una vez que hayan transcurrido los 5 años, en lugar de hacerse de forma parcial.
- Si se rescata antes de los 5 años se tributará como rendimientos de capital mobiliario de la siguiente forma:

- Hasta 6.000€ al 19%
- Desde 6.000,01€ hasta 50.000€ al 21%
- Desde 50.000,01€ al 23%

3.2.2 DIFERENCIAS SIALP – CIALP

	SIALP	CIALP
Cobertura en caso de fallecimiento	Si	No
Oferta	Entidad Aseguradora	Entidad Bancaria o Crédito
Tipo de producto	Seguro de vida	Depósito (Cuenta ahorro)
Garantía	≥85%	=85%
Reembolso	Permite la reinversión del capital generado en otro seguro	El beneficiario está obligado a cobrar el capital al final de los cinco años.
Supervisión	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Banco de España
Fondo de Garantía de Depósitos	No	Si

Tabla 7. Elaboración propia.

3.2.2 EJEMPLOS PRÁCTICOS

➤ Banco Santander

Nos ofertan el Plan de Ahorro SIALP 85, su nombre determina que hay garantizado el 85% de las aportaciones que realices, ya que sobre este importe recibirás un tipo de interés mínimo garantizado (0,05% anual neto). El 15% restante se invertirá en una serie de fondos con predominio en renta variable y que no está garantizada.

➤ Allianz

Esta aseguradora tiene “Allianz Ahorro Capital SIALP”, nos indica que la edad de contratación esta entre los 18-75 años, con unas aportaciones mínimas anuales de 300 € y máximas de 5.000€ según los límites establecidos. Ofrecen una rentabilidad a través de un interés técnico que no nos indica su procedimiento de formación.

➤ Banco Sabadell

“Cuenta Ahorro 5, CIALP”, es de los pocos CIALP que se comercializan en la entidades bancarias y aseguradoras. Es un producto a 5 años que cuenta con una rentabilidad neta del 0,40% (TAE).

3.3 OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS DEL AHORRO

3.3.1 UNIT LINKED

Los Unit Linked, su traducción literal al español sería “vinculado a unidades de cuenta”, son productos de seguro de vida, como los PIAS y Planes de Ahorro 5, y fondo de ahorro, es decir, un producto destinado al ahorro y a la inversión.

Una parte del capital se destina a pagar la prima del seguro, el cual incluye cobertura de fallecimiento, y el capital restante, superior a la prima del seguro, se invierte en unas cestas de fondos, acciones o bonos.

Con el capital restante que se invierte en fondos, acciones o bonos se asigna un número de participaciones en función del valor liquidativo de los fondos. Esquema momento contratación:

$N.º \text{ Participaciones iniciales asignadas} = \text{Prima} / \text{Valor Liquidativo}$

$\text{Valor Fondo Diario} = N.º \text{ Participaciones iniciales asignadas} * \text{Valor Liquidativo diario}$

$\text{Valor de Rescate} = N.º \text{ de participaciones} * \text{Valor Liquidativo de cada participación}$

La tributación de este producto depende de su extinción, en primer lugar, si hay fallecimiento de la persona que contrata el producto, los beneficiarios tendrán que tributará el capital por el impuesto de donaciones y sucesiones. En segundo lugar, si el asegurador rescata el capital aportado, se tributará por los rendimientos que haya tenido este producto, es decir, tributará por el IRPF como rendimiento de capital mobiliario la diferencia entre el valor de rescate y el valor aportado al contratar.

Paso a comentar ejemplos prácticos de entidades que ofertan este tipo de producto:

➤ CaixaBank

Valor Futuro 10, Unit Linked. Aportaciones periódicas desde 50 € mensuales hasta un máximo de 10.000 € anuales. Además, ofrecen tres carteras dependiendo del nivel de riesgo y la composición de cada una de ellas. *Comisiones anuales y sobre el saldo vigente en ese momento

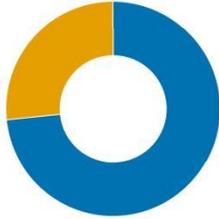
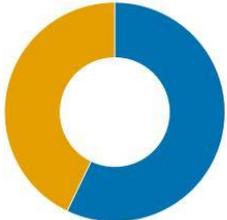
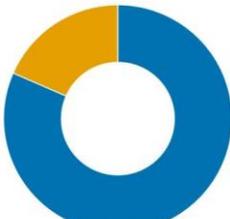
CARTERA	RIESGO	PATRIMONIO CARTERA	PRECIO PARTICIPACIÓN	COMISIÓN*	COMPOSICIÓN
Tranquilidad	2	142.012,08 €	9,82 €	1,30%	 <p>73.36% RENTA FIJA 26.63% RENTA VARIABLE</p>
Patrimonio	3	183.535,33 €	9,77 €	1,60%	 <p>57.11% RENTA FIJA 42.88% RENTA VARIABLE</p>
Inversión	3	83.565,07 €	9,70 €	1,90%	 <p>81.54% RENTA VARIABLE 18.45% RENTA FIJA</p>

Tabla 8. Elaboración propia con datos y gráficos de CaixaBank.

➤ Allianz

Oferta un Unit Linked desde 50 € anuales, con tres carteras dependiendo de la aversión al riesgo del usuario y de su característica de ahorro o inversión. *Baja 1 – 6 Alta

CARTERA	CARACTERÍSTICA	EXPECTATIVA DE RENTABILIDAD	RIESGO	PLAZO
PRUDENTE	Ahorro	1	1	1
MODERADA	Inversión	3	3	3
ARRIESGADA	Especulación	6	6	6

Tabla 9. Elaboración propia con datos de Allianz.

CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES

La coyuntura económica y social actual, con una pirámide de población en España invertida, una alta tasa de desempleo y tejido empresarial bajo hace insostenible el ahorro a través del sistema de pensiones públicos para los jóvenes.

Esta insostenibilidad provoca una mirada en productos privados de entidades financieras y aseguradoras.

En primer lugar, he comprobado como los productos financieros del ahorro por excelencia y de mayor fama, Fondos de Pensiones y Depósitos, anteriormente sí que reunían las condiciones para obtener un ahorro considerado con unas tasas de interés positivas y unas aportaciones a los productos elevados. Pero, actualmente, con la política monetaria llevada a cabo por el Banco Central europeo para la reactivación de la economía con su consecuente disminución de los tipos de interés, y con el recorte por parte del Gobierno de España a las aportaciones de los planes de pensiones y sus desgravaciones; hacen que el ahorro a través de estos canales no sea atractivo.

Por ello, han ido surgiendo nuevos modelos de ahorro privado que comparten las características principales, aportaciones periódicas al producto durante un horizonte de tiempo determinado. Los Pias, Plan de Ahorro 5 o Unit linked tienen unas ventajas fundamentales por lo que muchos consumidores optan por estos productos que son los fiscales. Además, estos productos no están destinados a un ahorro grande, ya que las aportaciones que se pueden realizar son bajas.

Con todo esto podemos concluir que el ahorro en general no se está fomentando debido que, cuando llegan periodos de crisis económicas, las políticas que siguen la zona euro y por ende España son principalmente políticas monetarias expansivas de estímulo de la oferta y bajada de tipos de interés para favorecer el consumo y con eso la reactivación económica. Y todo esto se traslada a los productos financieros de ahorro privados.

Además, la inflación es un factor clave que está ligado al ahorro. La inflación provoca que el ahorro de dinero en efectivo con los años pierda poder adquisitivo y nos empobrezcamos, por lo que tengamos que recurrir a productos financieros privados, que por lo menos, tengan unos rendimientos que cubran el aumento de los precios de consumo.

BIBLIOGRAFÍA

➤ NORMATIVA:

BOE (2002): Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

➤ INFORMES Y NOTAS DE PRENSA

Delgado, M. C. (8 de Agosto de 2008). *El Mundo*. Obtenido de El Mundo Economía:
<https://www.elmundo.es/economia.html>

García, J. R., Ulloa, C., & Veiga, R. (2021). *El ahorro de los hogares españoles en tiempos de pandemia*. BBVA Research.

Heraldo. (17 de Junio de 2021). *Heraldo*. Obtenido de Heraldo Economía:
<https://www.heraldo.es/noticias/economia/2021/06/17/la-pandemia-situo-el-ahorro-de-los-espanoles-en-su-nivel-mas-alto-en-40-anos-1500342.html>

Inverco. (2021 y avance 2022). *Las Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones*. Inverco.

Moreno, Á., Ventura, V., & Blanco Moro, V. (4 de Mayo de 2022). *El Economista*. Obtenido de El Economista :
<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11750190/05/22/La-Fed-cumple-el-guion-sube-los-tipos-un-05-por-primera-vez-en-22-anos.html>

Murcia, J. (3 de Febrero de 2022). *El Correo*. Obtenido de El Correo Economía:
<https://www.elcorreo.com/economia/tu-economia/planes-pensiones-2022-novedades-fiscales-pensiones-20220203083740-nt.html>

Pensiones, D. G. (2020 y avance 2021). *Informe Estadístico de Instrumentos de Previsión Social Complementaria*. DGSFP.

Sanchez, C. (11 de Marzo de 22). *El Confidencial*. Obtenido de El Confidencial :
https://www.elconfidencial.com/economia/2022-03-11/bce-tercer-trimestre-decidir-subida-tipos-incertidumbre_3389768/

➤ PÁGINAS WEB:

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

<https://dle.rae.es/ahorrar>

<https://economipedia.com/definiciones/ahorro.html>

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DESCRIPTIVO E HISTÓRICO

2.1 FONDOS Y PLANES DE PENSIONES

<https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/planes-de-pensiones/como-funciona-plan-pensiones.html>

https://preahorro.com/jubilacion/las-siete-cosas-que-nadie-te-cuenta-sobre-los-planes-de-pensiones/#Que_son_los_planes_de_pensiones

<https://www.r4.com/planes-de-pensiones/como-funciona-un-plan-de-pensiones#descarga-guia-pensiones>

<https://www.helpmycash.com/planes-de-pensiones/>

<https://www.caixabank.es/particular/planes-de-pensiones.html>

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Paginas/Iniciocarrousel.aspx>

<https://www.inverco.es/>

2.2 DEPÓSITOS

<https://www.bbva.es/diccionario-economico/d/deposito-bancario.html>

<https://www.caixabank.es/particular/cultura-financiera/depositos-bancarios.html>

<https://finanzas.roams.es/depositos/>

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y ACTUAL

3.1 PIAS

<https://www.businessinsider.es/funciona-pias-te-ofrecen-ahora-321437>

<https://www.tuprojectodevida.es/que-es-un-pias/>

https://preahorro.com/invertir/pias-ventajas-e-inconvenientes/#Como_funciona_un_PIAS

3.2 PLAN DE AHORRO 5

<https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/seguros/sialp-seguro-individual-ahorro-largo-plazo.html>

<https://www.grupopacc.es/ahorro-y-pensiones/#SIALP>

3.3.1 UNIT LINKED

<https://economipedia.com/definiciones/unit-linked.html>

<https://www.bbva.com/es/que-son-los-unit-linked/>

<https://www.caixabank.es/particular/seguros/valor-futuro-10-unit-linked.html?loce=sh-part-Seguros%20de%20ahorro%20|%20Contrata%20tu%20seguro%20online%20|%20Particulares-SegurosAhorro--destacado-Seguros-H3ValorFuturo10UnitLinkedH3-NA>

<https://www.allianz.es/seguros-unit-linked.html>